

Manual de

SEGURIDAD VIAL

MUTUA BALEAR

Àrea de seguretat e higiene en el treball





Manual de SEGURIDAD VIAL

Índice

1. Introducción.....	5
2. Factores que intervienen en la seguridad vial	7
2.1 Factores Personales.....	7
2.1.1 Condiciones físicas del conductor	7
2.1.2 Condiciones psíquicas del conductor	9
2.1.3 Influencia de las drogas, alcohol y fármacos en la conducción.....	10
2.2 Factores ambientales.....	11
2.2.1 Nieve, viento y hielo.....	11
2.2.2 Lluvia.....	11
2.2.3 Niebla.....	12
2.2.4 Elevadas temperaturas	13
2.3 Factores técnicos.....	14
2.3.1 Estado del vehículo.....	14
2.3.2 Condiciones de las vías de circulación.....	15
2.3.3 Situaciones imprevistas.....	15
2.4 Recomendaciones.....	17

3. Seguridad Vial en los centros de trabajo.....	19
3.1 Vías de circulación.....	19
3.2 Trazado de las vías.....	20
3.3 Centro de trabajo con características especiales.....	22
3.2.1 Obras de construcción.....	22
3.3.2 Almacenes industriales.....	24
3.3.3 Plataforma aeroportuaria.....	26
4. Seguridad para el peatón.....	29
4.1 Recomendaciones de seguridad para el peatón.....	29
4.2 Seguridad del peatón dentro de los centros de trabajo.....	30
4.3 Accidentes en transporte público.....	31
5. Investigadores de vía.....	32
6. Normativa.....	34
7. Cuestionario de seguridad vial.....	41
Soluciones.....	44

1. Introducción

A) Conceptos básicos

A lo largo de nuestra jornada laboral, nos desplazamos tanto desde nuestros hogares a los centros de trabajo, como dentro de ellos. Dichos desplazamientos pueden hacerse a pie, o en cualquier tipo de vehículo, ya sea de su propiedad o de la empresa, o bien en transporte público y **ser el origen de accidentes.**

Sin embargo, los accidentes en los desplazamientos son, en un elevado porcentaje, prevenibles. El riesgo de tener este tipo de accidentes no es solamente por una causa, son muchos los elementos que intervienen y generan un siniestro.

Con la aplicación del glosario de buenas prácticas que promovemos con este manual, se pretende inculcar la **conducción segura.** Nuestro objetivo es recordar unas normas básicas de seguridad vial ante las distintas situaciones de tráfico en las que los trabajadores se puedan ver implicados, ya sea como peatones, conductores o pasajeros.

En definitiva el incumplimiento de las normas o "exceso de confianza" en nuestras posibilidades y en las de nuestro vehículo es la causa principal de innumerables siniestros.

B) Qué es la educación vial

Se entiende por educación vial el respetar las normas de circulación, incluso aquellas que, aparentemente, nos puedan parecer superfluas.

Respetar a los otros conductores y, muy especialmente, aquellos que en las vías públicas están en condiciones de mayor potencialidad en cuanto a los daños que puedan sufrir, como son por ejemplo los peatones o ciclistas.

C) Exigencia básica a peatones y conductores

- ▶ En primer lugar se debe **prestar atención a la conducción**.
- ▶ En segundo lugar se debe priorizar la seguridad vial desde la perspectiva errónea de que por **exceso de confianza en nuestro vehículo o en nuestras posibilidades** se tiñen de sangre nuestras carreteras. A las frías cifras estadísticas se añade el drama humano de cada víctima.
- ▶ En tercer lugar, es importante tener en cuenta la responsabilidad en la conducción y también en nuestra **actitud como peatones**.
- ▶ No es suficiente con tener "razón": **debemos conducir de forma que podamos evitar y eludir un siniestro por la incorrección que produzca otro**.

El exceso de confianza en nuestras posibilidades y en las de nuestro vehículo es causa suficiente de innumerables siniestros.

Debemos eliminar de nuestra mentalidad el concepto de que: "LO SABEMOS TODO Y MÁS QUE LOS DEMÁS".

Con el objetivo de conocer mejor nuestros hábitos viales es recomendable realizar los tests de autocorrección que ponen a nuestra disposición la DGT en su web www.educacionvial.dgt.es

2. FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA SEGURIDAD VIAL

1 | Factores Personales

La conducción requiere que se tengan unas condiciones físicas y psíquicas óptimas. A continuación se describen los elementos que intervienen en cada una de ellas:

1|1 Condiciones físicas del conductor

Son básicas a la hora de practicar una conducción segura y nos permiten una adecuada reacción a un estímulo. Alteraciones de la salud, fatiga, etc. influyen negativamente en la conducción y pueden desencadenar graves accidentes de tráfico.

Siempre se ha considerado **"la fatiga"** como uno de principales elementos que afectan a la capacidad de respuesta.

a) Factores desencadenantes de la fatiga

- ▶ Falta de sueño.
- ▶ Realización de trayectos largos sin descanso.
- ▶ Comidas copiosas y abundantes.
- ▶ Temperatura elevada.

b) Como detectar si se produce una crisis de fatiga:

- ▶ Si la conducción se realiza de manera inquieta y necesita constantemente cambiar de postura mientras conduce.
- ▶ Si tiene sensación de tener los brazos y los pies dormidos.
- ▶ Si constantemente se toca la cara y el cuello.
- ▶ Cansancio y malestar general.
- ▶ Picor de ojos, parpadeo constante.
- ▶ Inicio de somnolencia.



c) Consejos para evitar la fatiga:

- ▶ Dormir lo suficiente. Es preferible evitar conducir después de una larga jornada de trabajo sin haber descansado.
- ▶ Vestir ropa cómoda y ancha al volante.
- ▶ Ajustar bien el asiento, el reposacabezas y el volante de su vehículo.
- ▶ Conducir a la velocidad recomendada (cuanta mayor es la velocidad, mayor atención requiere y antes aparece la fatiga)
- ▶ Mantener la temperatura interior del coche entre 20 y 21 grados.
- ▶ Si toma medicamentos, comprobar si afectan a la conducción.
- ▶ Cada 2 horas o cada 150 o 200 Km, realizar paradas entre 10 y 15 minutos.
- ▶ Para que el descanso sea efectivo, al salir del coche pasear, moverse y realizar algún ejercicio. Si tiene síntomas de somnolencia, no lo dude: una pequeña siesta de 15 a 20 minutos.

2. Factores que intervienen en la seguridad vial

- ▶ Refrescarse la cara con agua fría.
- ▶ Beber agua en abundancia para que la deshidratación no cause fatiga muscular y somnolencia.

1|2 Condiciones psíquicas del conductor

La alteración de los sentidos provoca un menoscabo en la capacidad de tomar decisiones, lo que puede derivar en un mayor riesgo de sufrir un accidente. Se detallan a continuación algunos de los estados que pueden provocar dicha alteración:

- ▶ **Depresión:** Un estado depresivo puede influir en la conducción en los siguientes aspectos; aumento de fatiga, disminución de la atención, etc.
- ▶ **Temeridad:** el conductor temerario es audaz, atrevido y se arriesga de manera imprudente e irresponsable.
- ▶ **Agresividad y susceptibilidad:** al conducir se potencia la violencia y la agresividad descontrolada. Ha de evitarse este desorden de la conducta al conducir.



- ▶ **Negligencia:** el conductor negligente es descuidado, perezoso, no ha revisado su vehículo, no se concentra en la conducción y transitan de manera descuidada.

1|3 Influencia de las drogas, alcohol y fármacos en la conducción

Conducir bajo los efectos de cualquier droga o bebida alcohólica implica un riesgo importante en la posibilidad de tener un accidente.

- Es necesario recordar que el consumo de sustancias estimulantes producen una sensación de control, distorsionando la realidad.
- La ingesta de cualquiera de estas sustancias afectan al conductor y su implicación en los accidentes de tráfico es alta.
- Hay una apreciación incorrecta de las distancias. Se aumenta el tiempo de reacción.
- También se producen alteraciones en la reacciones de euforia, agresividad y conductas temerarias.
- Se produce un deterioro de la atención, reflejos, visión y audición.
- En la ingestión de fármacos debemos leer con detenimiento el apartado de incompatibilidades o efectos secundarios en relación a la conducción.



2 | Factores Ambientales

Algunas de las siguientes inclemencias meteorológicas nos las podemos encontrar a menudo durante la conducción, muchas veces son impredecibles y nos pueden crear situaciones de peligro.

2|1 Hielo, nieve y viento

Considere que con una temperatura exterior que no supere los 4° C se incrementa el riesgo de que puedan aparecer placas de hielo y/o nieve, en condiciones de humedad o lluvia. Extreme especialmente la precaución de madrugada o a primera hora de la mañana porque aumentan las posibilidades de encontrar hielo.

En casos de viento, se recomienda que se extremen las precauciones, por los posibles objetos que puedan encontrarse en la calzada y adecuar la velocidad del vehículo ante posibles ráfagas de viento.



Recuerde: En invierno debe ir provisto de cadenas, ropa de abrigo, teléfono móvil, etc.

2|2 Lluvia

- Hay que evitar acelerar bruscamente.
- Si el vehículo hace aquaplaning, debe mantener firmemente la dirección para evitar que las ruedas patinen y evitar acelerar y frenar bruscamente.
- En el caso de que la visibilidad se reduzca como consecuencia de la lluvia, deberá reducir la velocidad y encender las luces.
- Si se circula en una vía que se encuentra inundada debe

recordar que es necesario introducir el vehículo poco a poco, controlando el movimiento del motor y del vehículo por medio del embrague.



Recuerde: que si el agua sobrepasa la altura de los tapacubos y penetra en el sistema de frenos, desaparece la fricción para la frenada.

2|3 Niebla

- ▶ La conducción bajo niebla resulta peligrosa y hay que extremar las precauciones.
- ▶ Hay que adaptar la velocidad y la distancia de seguridad en función de la visibilidad.
- ▶ Evitar los adelantamientos y no frenar bruscamente.
- ▶ Si la niebla es muy espesa, tomar como referencia las marcas viales de la derecha de la calzada.
- ▶ En autopista y autovía circular por el carril derecho.
- ▶ Comprobar el funcionamiento del limpiaparabrisas.
- ▶ Encender el alumbrado antiniebla, si no dispone de él, las luces de cruce.



2. Factores que intervienen en la seguridad vial



Recuerde: No utilizar las luces largas, ya que la niebla produce un efecto espejo.

2|4 Elevadas temperaturas

- Si hace sol, es necesario utilizar el parasol convenientemente inclinado formando visera de modo que proteja los ojos del conductor de la luminosidad directa de los rayos solares y de esta manera posibilite ver la carretera sin dificultad.
- Además, usar gafas de sol, prestando especial atención a los cambios de contraste de luz que supone la entrada de túneles o zonas de sombra.
- También se debe prestar atención a la conducción con luminosidad del sol muy intensa – la visibilidad de los faros de otros vehículos, por ejemplo motos, se minimiza-. Además, se dificulta la visibilidad de la señalización luminosa de la carretera.
- Es conveniente realizar paradas frecuentes a fin de rehidratarse, airear el vehículo y relajarse.



Recuerde: en elevadas temperaturas debe vigilar y controlar la temperatura del motor del vehículo.

3 | Factores Técnicos

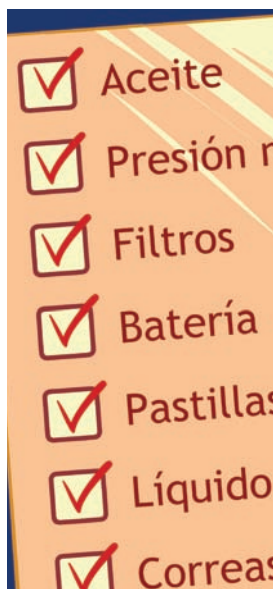
El estado del vehículo y de las vías de circulación pueden influir negativamente en nuestra seguridad vial.

3|1 Estado del vehículo

Hay que mantener el vehículo en condiciones óptimas. Antes de conducir, se verificará el funcionamiento de los mecanismos y equipos que repercuten en la seguridad, limpiaparabrisas, luces, frenos...

La Inspección Técnica de Vehículos (ITV) tiene como objetivo comprobar que el estado del vehículo es idóneo para circular y que no existe deterioro que suponga riesgo potencial de accidente. Supone una garantía para el automovilista.

- Observe los niveles de aceite, radiador, líquido de frenos, y agua del limpiaparabrisas.
- Revise el estado de las gomas.
- Vigile la presión de los neumáticos
- Compruebe la profundidad del dibujo de las ruedas.
- Controle el estado de los filtros, correas y manguitos.
- Revise el nivel del agua de la batería.
- Verifique las pastillas, zapatas y nivel de líquido de frenos.
- Regule la altura del haz de luz de los faros, tanto de cruce como de carretera.
- Limpie y apriete los bornes de la batería.



2. Factores que intervienen en la seguridad vial



Recuerde: no realice operaciones de mantenimiento si no sabe perfectamente como llevarlas a cabo.

3|2 Condiciones de las vías y de la circulación

Otra de las causas de los accidentes es la deficiencia en el diseño vial, la señalización, mala iluminación de las vías, superficies en mal estado, mal acabadas o demasiado lisas, etc...

En estos casos hay que extremar las precauciones:

- Disminuir la velocidad en función de las condiciones de visibilidad y del tráfico.
- Aumentar la distancia de seguridad.
- Extremar la atención al tomar curvas, pendientes o rampas.
- Encender las luces de cruce para mejorar la visibilidad.

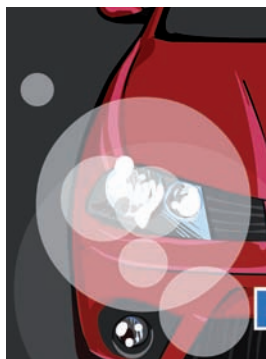
3|3 Situaciones imprevistas

Si se revienta un neumático mientras circula:

- No pise el freno.
- Sujete con firmeza el volante.
- Gire lo necesario para mantener la dirección.

Si los faros de otro coche le deslumbran:

- Circule con precaución.
- No intente adelantamientos.
- Disminuya la velocidad.
- No mire directamente a los faros.



Si su coche se incendia:

- Corte el encendido del motor y apártese de la carretera.
- Nunca sofoque el fuego con agua.
- Haga salir a los ocupantes.

Si le entra sueño:

- Detenga el coche y descanse.
- Tome algún café.
- Refrésquese la cabeza y brazos con agua fría.

No olvide llevar:

- Un juego de lámparas adicional.
- Rueda de repuesto.
- Triángulos de avería.
- Chaleco reflectante.
- Herramientas.

Si tiene que detener el coche:

- No frene a fondo si el coche patina o hay un reventón.
- Procure dejar el coche en el arcén, fuera de la calzada.
- Señalice su posición.
- Encienda, si es posible, las luces de emergencia.
- Coloque los triángulos reflectantes.
- Si sale del coche, póngase chaleco reflectante.



4 | Recomendaciones

- El uso del cinturón de seguridad es obligatorio siempre.
- Si conduce una moto es obligatorio utilizar el casco de protección.
- Conduzca con ambas manos en el volante.
- No se distraiga.
- No pierda la concentración.
- Fijese en los vehículos que van a su lado y detrás de Vd.
- Para consultar un plano hay que parar el coche.
- Debe poner la radio con el vehículo parado.
- Está prohibido conducir utilizando auriculares conectados a reproductores de sonido.
- No debe hablar por el móvil, salvo que disponga de un sistema que le permita tener las manos en el volante.
- Respete los límites de velocidad.
- Salga con antelación para llegar a tiempo a su destino: no corra.
- No circule demasiado lento.
- Mantenga la distancia de seguridad adecuada.



- El calzado inapropiado: tacones altos, etc, puede crear problemas.
- Respete las señales de tráfico.
- Siga las indicaciones de los agentes de tráfico, si éstos regulan la circulación.
- No se salte los semáforos en rojo.
- Señale anticipadamente los cambios de dirección.
- Respete los pasos cebra.
- Si circula en moto, procure circular en línea recta/no pase entre los coches.

Debe adecuar la **velocidad** del vehículo en función de:

- Su experiencia.
- Estado del vehículo.
- Condiciones físicas y psíquicas.
- Condiciones meteorológicas.
- Carga del vehículo



Recuerde: adecuar la velocidad, respetar las señales de tráfico y el buen estado del vehículo, son fundamentales para evitar accidentes.

3. SEGURIDAD VIAL EN LOS CENTROS DE TRABAJO

(RD 486/1997, de 14 de Abril)

1 | VÍAS DE CIRCULACIÓN

- La **anchura mínima** de las puertas exteriores y de los pasillos será de 80 centímetros y 1 metro, respectivamente.
- La anchura de las vías por las que puedan circular medios de transporte y peatones deberá permitir su **paso simultáneo** con una separación de seguridad suficiente.
- Las vías de circulación destinadas a vehículos deberán pasar a una **distancia** suficiente de las puertas, portones, zonas de circulación de peatones, pasillos y escaleras.
- Las vías de circulación de los lugares de trabajo, tanto las situadas en el exterior



de los edificios y locales como en el interior de los mismos, incluidas las puertas, pasillos, escaleras, escalas fijas, rampas y muelles de carga, deberán poder utilizarse conforme a **su uso previsto**, de forma fácil y con total seguridad para los peatones o vehículos que circulen por ellas y para el personal que trabaje en sus proximidades.

- A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, el número, situación, dimensiones y condiciones constructivas de las vías de circulación de personas o de materiales deberán **adecuarse al número potencial de usuarios** y a las características de la actividad y del lugar de trabajo. En el caso de los muelles y rampas de carga se tendrá especialmente en cuenta la dimensión de las cargas transportadas.
- Los muelles de carga deberán tener al menos una salida, o una en cada extremo, cuando tengan gran longitud y sea técnicamente posible.

2 | Trazado de las vías

Siempre que sea necesario, para garantizar la seguridad de los trabajadores, el trazado de las vías de circulación se señalará de forma clara.

- Se evitarán suelos irregulares o blandos que puedan provocar el vuelco de los vehículos o la pérdida de su carga.
- En los cruces de vías de circulación de vehículos con visibilidad reducida es aconsejable instalar espejos u otros elementos que faciliten la visión.
- Cuando en una vía de circulación existan zonas con altura limitada, se señalará a una distancia adecuada.
- Apantallar adecuadamente cualquier obstrucción potencialmente peligrosa, tal como cables de líneas aéreas, de

3. Seguridad vial en los centros de trabajo

energía eléctrica o conducciones de tuberías que transporten fluidos a alta presión o temperatura, productos químicos peligrosos y/o inflamables.

- Establecer velocidades máximas de circulación, señalizándose adecuadamente.
- Evitar, en la medida de lo posible, las curvas cerradas y sin visibilidad. En los casos en los que no pueda evitarse, obligar a circular en una sola dirección y utilizar espejos que amplíen el campo de visión.
- Las vías de circulación han de ser lo suficientemente anchas para permitir la doble circulación de vehículos o su aparcamiento. Si no es posible, se obligará a circular en una sola dirección o prohibir el aparcamiento.
- Cuando sea necesario, se dispondrán lugares adecuados para la parada de vehículos, con el fin de que no interfieran las vías de circulación.

Debe evitarse, cuando sea posible, la circulación **marcha atrás** de vehículos. Cuando los vehículos de gran longitud tengan que circular marcha atrás, se adoptarán medidas para reducir el riesgo de los peatones, tales como:

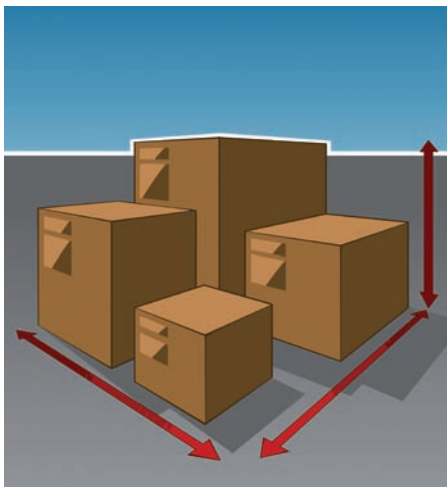
- Permitir la marcha atrás solamente en zonas que sean seguras.
- Mantener a los peatones alejados de la zona.
- Equipar con ropa de alta visibilidad a los trabajadores que hayan de permanecer en la zona.
- Equipar los vehículos con aviso de marcha atrás.
- Designar a un responsable para supervisar el movimiento seguro de los vehículos.

3 | Centro de trabajo con características especiales

3|1 Seguridad vial en obras de construcción

Por razones de seguridad se deberán separar, siempre que sea posible, las vías destinadas a los peatones de las reservadas a vehículos y medios de transporte. De cara a planificar las dimensiones de las vías de circulación se deben tener en cuenta los **siguientes parámetros**:

- Frecuencia de tráfico de vehículos y peatones.
- Las dimensiones máximas de los vehículos que vayan a circular por el interior de la empresa.
- Las dimensiones máximas de las mercancías que se mueven por la empresa (piezas, cajas, máquinas, etc.).
- Riesgo de atrapamiento y vuelco de maquinaria pesada.
- Conocer las posibilidades y los límites de la máquina y particularmente el espacio necesario para maniobrar.
- Balizar la zona de evolución cuando el espacio es reducido.
- Conocer bien el plan de



3. Seguridad vial en los centros de trabajo

circulación de la obra e informarse de los trabajos realizados que puedan constituir riesgo: zanjas abiertas, tendido de cables, etc.

- Tener en cuenta la presencia de personas en la zona de trabajo.
- Delimitar con vallas o letreros las zona de trabajo de los vehículos pesados.
- Se prohíbe al personal que se suba en maquinaria pesada en marcha.
- Está prohibido llevar personas en máquinas o vehículos que no estén diseñados para tal fin.
- Se colocarán limitadores de velocidad o se indicará a los conductores que respeten la velocidad indicada.
- En caso de presencia de varios vehículos en obra, se ordenará el tráfico de los mismos.



Toda señalización de obras que exija la ocupación de una parte de la explanada de la carretera, se compondrá, como mínimo, de los siguientes elementos:



- Señal de peligro "OBRAS" (Placa TP-18).
- Valla que limite frontalmente la zona no utilizable de la explanada.
- La placa "OBRAS" deberá estar, como mínimo, a 150m. y, como máximo, a 250 m. de la valla, en función de la visibilidad del tramo, de la velocidad del tráfico y del número de señales complementarias que se precisen colocar entre señal y valla.

3|2 Seguridad vial en almacenes industriales

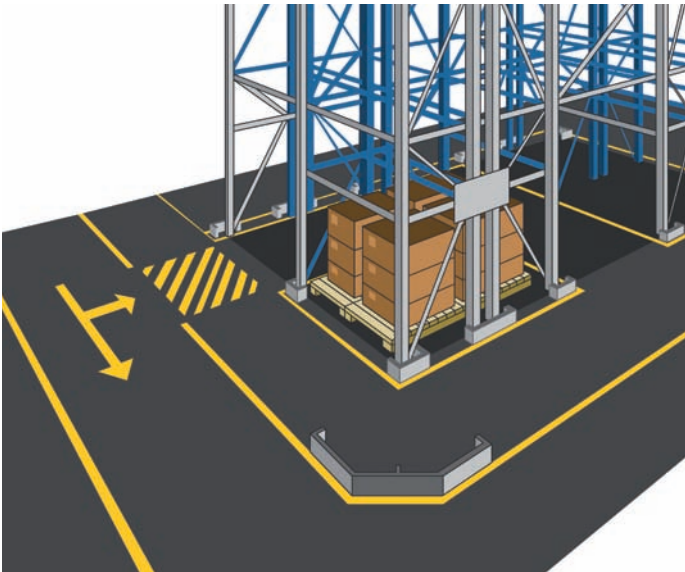
Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- **Diferenciar**, en la medida de lo posible **las zonas de paso de vehículos y personas**. Respetar las dimensiones necesarias para cada tipo de usuario, con especial atención en los cruces para que los ángulos de giro de vehículos y la visibilidad sean las correctas.
- Deberían establecerse **pasos peatonales** perpendiculares a los módulos de almacenamiento cuando la longitud de éstos exceda de 40 m. En una misma hilera, las distancias entre dos pasajes consecutivos no excederá de 20 m.
- Todos los pasajes por los cuales han de circular personas han de tener el nivel superior cubierto con **materiales resistentes** a la caída de las mercancías de las paletas.
- En los pasillos con **doble circulación**, el ancho debe ser

3. Seguridad vial en los centros de trabajo

superior al de las carretillas y/o vehículos que circulen, o al de las cargas de mayor dimensión, incrementada en 1,5 m mínimo. En aquellos casos en los que también circulen peatones, se incrementará 1m para uso exclusivo.

- Los **pasillos de trabajo** se establecerán en función a la carretilla de mayores dimensiones que circule por los mismos y de la previsible circulación de personas.
- En los **túneles de paso** por los que circulen carretillas elevadoras se mantendrán de forma diferenciada, zonas de paso solo para peatones. En caso de doble circulación, la anchura del pasillo no debe ser inferior a la anchura de las carretillas/vehículos que circulen o a la de las cargas de mayor dimensión, incrementada en 1,50 m. La altura libre será la del mástil plegado y sin carga que sobrevuele verticalmente al mismo con una holgura mínima de 50 cm.



3|3 Seguridad vial en plataforma aeroportuaria

a) Generalidades

- Sólo podrán acceder al área de movimiento, las personas, vehículos y equipos que tengan una **función específica** y necesaria que con las aeronaves o las instalaciones y servicios del Aeropuerto.
- Independientemente de la responsabilidad subsidiaria de la compañía propietaria del vehículo, a los efectos de la aplicación de esta Normativa **cada conductor es el responsable** de las consecuencias que se deriven del uso incorrecto de los vehículos.
- Cada agente participante en las operaciones de plataforma deberá **comportarse** de tal manera que no se ponga él mismo, en peligro ni ponga a otros. No obstaculizar el tráfico de aeronaves o de los vehículos de otros agentes.



- El uso de **vehículos** ha de limitarse estrictamente a lo necesario, usándose única y exclusivamente para el fin que han sido diseñados.
- El uso en **plataforma** de motocicletas y bicicletas podrá ser restringido por la autoridad aeroportuaria, especialmente en lo relativo a cruce de calles de rodaje en la plataforma.

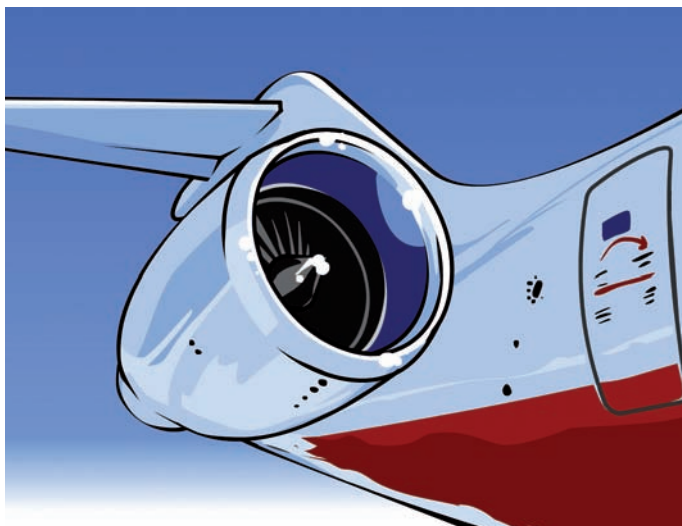
3. Seguridad vial en los centros de trabajo

- Las compañías o empresas que operen en el Aeropuerto son responsables de la **instrucción** de todos sus empleados incluyendo el personal de vuelo en lo referente a las normas para peatones.

b) Normas básicas de seguridad

- Está terminantemente prohibido conducir bajo efectos del **alcohol o drogas**.
- Está terminantemente prohibido **fumar o encender** fuego en las áreas de movimiento, incluso dentro de vehículos.
- La circulación de vehículos dentro del recinto aeroportuario se realizará por las vías de servicio establecidas, **respetando las marcas y señales**: si el destino final estuviera fuera de las vías, éstas deben abandonarse lo más tarde posible.
- La **velocidad máxima** en el área de movimiento está limitada a:
 - 30 Km/h para vehículos autopropulsados simples.
 - 25 Km/h para vehículos con remolque sin frenos.
- Todo vehículo con **luces anticolisión encendidas tiene prioridad** sobre el resto, y pueden circular libremente por la plataforma cuando sea necesario y no teniendo obligación de respetar los límites de velocidad. Cuando las luces anticolisión no estén encendidas, el comportamiento será como el de cualquier otro vehículo. La autoridad aeroportuaria fijará los vehículos autorizados a llevar luces anticolisión.
- En las cercanías de vehículos con luces anticolisión encendidas, debe **extremarse la precaución**.
- Las **aeronaves en movimiento** tienen preferencia ante cualquier vehículo, aunque éstos tengan luces anticolisión.
- Los vehículos con elementos de altura variable circularán siempre con éstos en su posición más baja, prestando especial atención a las **limitaciones de altura**.

- Delante de **motores puestas en marcha** de aeronaves paradas hay que mantener una distancia de seguridad de 7,5 m. Detrás de motores puestas en marcha de aeronaves paradas hay que mantener una distancia de seguridad de 50 m. (convencionales) o de 75 m. (fuselaje ancho). Se indica que las aeronaves mantengan encendidas las luces anticolisión, cuando tienen los motores en marcha.



4. SEGURIDAD PARA EL PEATÓN

1 | Recomendaciones de seguridad para el peatón

Compórtese de forma que no entorpezca la circulación.

Al cruzar la calzada:

- Hágalo cuando esté seguro de que no vienen vehículos.
- Respete los semáforos.
- Utilice los pasos cebra.
- Hágalo en línea recta.
- No cruce distraídamente una calle.
- No corra, no se entretenga.

Al andar por la calle:

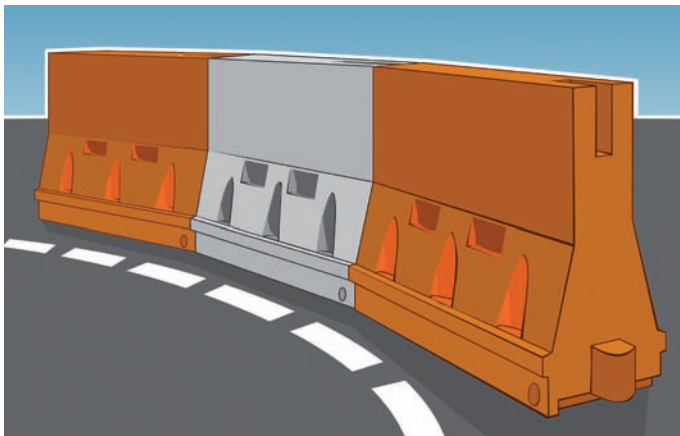
- Camine siempre por las aceras.
- No pase bajo lugares peligrosos.
- Procure usar calzado antideslizante.

Al andar por la carretera:

- Hágalo por la izquierda, de frente a los vehículos.
- No circule por autopistas o autovías.
- Preste atención a las señales de los conductores.

2 | Seguridad del peatón dentro de los centros de trabajo

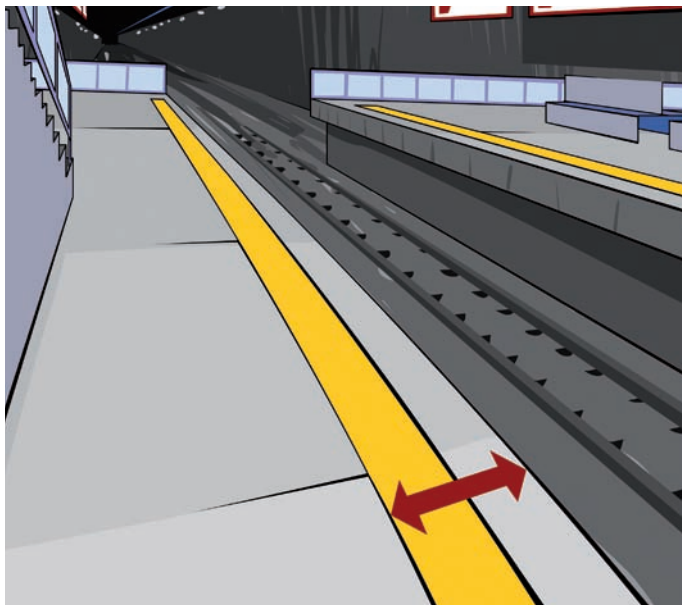
- Mantener distancia de seguridad de vehículos respecto a portones, puertas, peatones.
- Señalizar los pasos cebra en los cruces de vías de circulación de vehículos.
- Establecer suficientes vías de circulación: con la anchura y longitud adecuadas.
- Colocar barandillas o barreras, para impedir la salida de personas a la vía de circulación, cuando una vía de circulación de trabajadores cerrada finalice en salida exterior.



3 | Accidentes en transporte público

Medidas preventivas a adoptar:

- No suba nunca a un vehículo en marcha.
- No suba si va demasiado lleno. Al cerrar las puertas puede sufrir un incidente desagradable.
- Si viaja en metro, no se acerque demasiado al borde del andén.



5. INVESTIGADORES DE VÍA

Una de las tareas de los investigadores de vías es la observación de los tramos de la red viaria que han sido clasificados como puntos negros. Al realizar esta labor, el investigador se va a ver expuesto al riesgo de atropellos, golpes o choques con o contra vehículos. Por este motivo es muy importante extremar al máximo la precaución y tener en cuenta las medidas que se exponen a continuación:

- ▶ Utilice chaquetas reflectantes proporcionadas por la DGT para que los conductores que circulan por la vía, objeto del estudio, vean al investigador con antelación suficiente.
- ▶ Intente aparcar el vehículo en el que se desplaza en una zona segura, lo más apartado posible de la circulación.
- ▶ En caso de que sea necesario realizar algún tipo de mediciones o cruzar la calzada, asegúrese de que dispone del tiempo necesario y suficiente para ello, antes de que pueda llegar a la zona un vehículo. Si no fuera posible, desista de ello e intente obtener los datos necesarios por otros medios o acceder al punto negro desde otra zona.

5. Investigadores de vía

- ▮ Preste atención, a la circulación presente en la zona, durante la realización de las fotos o toma de datos. Intente desviar, el menor tiempo posible, la atención de la circulación.



Recuerde: La más mínima distracción puede tener consecuencias fatales para usted.

6. NORMATIVA

1 Campaña especial para el control de tasas de alcoholemia

- ▶ Se pretende incidir sobre este factor de riesgo que origina **entre el 30 y 50% del total de muertos** en accidentes de circulación. El cumplimiento de la norma podría evitar mas de 1.000 muertos al año.
- ▶ Es **delito** conducir con tasas de alcohol superiores a 1,2 gramos por litro en sangre (gr/l), según el recientemente reformado Código Penal. A partir de esta tasa, el conductor será puesto a disposición judicial.
- ▶ La ingestión de alcohol produce numerosas **alteraciones orgánicas y psicológicas** que pueden entrañar un grave riesgo durante la conducción de vehículos.
- ▶ Está demostrada la relación entre consumo de alcohol, incluso a bajas concentraciones etílicas, y la reducción de la capacidad de conducción. Se refleja en el **deterioro de la atención**, de las funciones visual y auditiva, perturbaciones en el campo perceptivo, cansancio, somnolencia o fatiga muscular, todos estos factores pueden ser los desencadenantes de los accidentes de circulación.

2 Campaña de concienciación

La Dirección General de Tráfico (DGT) lleva años realizando diferentes campañas de concienciación que plantean las trágicas y, a veces, irreversibles consecuencias de las



imprudencias al volante. Estas campañas se han planteado desde múltiples enfoques, unos más agresivos que otros. En ocasiones se han compaginado campañas agresivas visualmente, con otras donde el mensaje ha sido más oral que visual.

Sin embargo la DGT abandonó las propuestas más violentas y provocadoras en el año 2002 y se ha ido centrando en mensajes más directos y reflexivos.

Las campañas de concienciación abordan temas tan delicados como el del alcohol, uno de los peores riesgos al volante y principal causa de accidente, junto con el exceso de velocidad y las imprudencias.

En el resto de Europa están apostando por una publicidad agresiva, similar a la nuestra de hace unos años, en ella se reflejan tragedias sucedidas a gente joven por culpa de conductores que sobrepasan los límites de velocidad. En este tipo de anuncios, en desuso en España, las imágenes son tan cruentas que se tienen emitir a partir de las nueve de la noche.

Todo ello tiene como único objetivo evitar los dramáticos porcentajes de muertes que dejan cada año las carreteras de nuestro país. Concretamente, España influye en una media del 20% del total de accidentes mortales que ocurren en la carretera.

La finalidad de todas las campañas, en definitiva, es buscar un cambio de actitud y comportamiento en el ciudadano.

3 Alcoholemia: lo que dice la normativa

3|1 Ley de seguridad vial

En el artículo 65 de la Ley se tipifica como **infracción muy grave** la conducción de vehículos habiendo ingerido bebidas alcohólicas con tasas superiores a las establecidas y, en todo caso, la conducción bajo los efectos de estupefacientes, psicotrópicos y cualquier otra sustancia de efectos análogos.

También se tipifica como **infracción muy grave** incumplir la obligación, que todos los conductores tienen, de someterse a las pruebas de detección alcohólica.

Para estas infracciones muy graves la Ley prevé una sanción de 300 a 600 euros, imponiéndose además, en todo caso, a la suspensión del permiso para conducir por un periodo de hasta tres meses.

3|2 En el permiso por puntos

El sistema de permiso para conducir por puntos fija las siguientes **pérdidas por tipo de infracción**:

- ▶ **6 puntos:** para tasas de más de 0,50 mg/l de aire espirado para conductores en general o más de 0,30 mg/l para conductores profesionales y titulares de permisos de conducción con menos de dos años de antigüedad.
- ▶ **4 puntos:** para tasas superiores a 0,25 mg/l hasta 0,50 mg/l (profesionales y titulares de permisos de conducción con menos de dos años de antigüedad más de 0,15 mg/l hasta 0,30 mg/l).
- ▶ **6 puntos:** incumplimiento de la obligación de someterse a las pruebas de alcoholemia.

3|3 Código penal

El **Código Penal**, en su **capítulo IV**, en el que se tipifican los delitos contra la seguridad del tráfico, recientemente reformado, establece las siguientes penas:

Delito		Penas
Alcohol	Tasas superiores a: <ul style="list-style-type: none"> ▶ 0,60 mg/l en aire. ▶ 1,2 gr/l en sangre. 	Prisión de tres a seis meses y trabajos en beneficio de la comunidad de 30 a 90 días y privación del derecho a conducir, de uno a cuatro años.
	Negativa a someterse a las pruebas.	Prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir, de uno a cuatro años.

Tasas máximas de alcohol permitidas para conducir:

Conductores	Límite en sangre*	Límite en aire espirado*
(1) General	0,5 gr/l	0,25 mg/l
(2) Profesionales	0,3 gr/l	0,15 mg/l
(3) Noveles	0,3 gr/l	0,15 mg/l

(1) Tasas máximas permitidas a la población general de conductores.

(2) Tasas máximas permitidas a conductores de vehículos destinados al transporte de mercancías con una masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos, al transporte de viajeros de más de 9 plazas, o de servicio público, al escolar o de menores, al de mercancías peligrosas, servicios de urgencia y transportes especiales.

(3) Tasas máximas aplicables a cualquier conductor durante los 2 años siguientes a la obtención del permiso o licencia que habilita para conducir.

(*) Las tasas obtenidas por análisis de sangre o por aire espirado son equivalentes, tan solo existe diferencia en la obtención de la muestra analizada.

4 Seguridad vial. Velocidades máximas permitidas

Los artículos 48 y 49 del Reglamento General de Circulación fijan las velocidades máximas permitidas para la circulación en cada tipo de vía y vehículo:

Autopistas y autovías:

- Turismos y motocicletas: 120 km/h.
- Autobuses: 100 km/h.
- Camiones, vehículos articulados y con remolque de hasta 750 kg: 90 km/h.
- Resto de automóviles con remolque: 80 km/h.

Carreteras convencionales con arcén pavimentado de 1,5m o más de anchura, o con más de un carril para alguno de los sentidos:

- Turismos y motocicletas: 100 km/h.
- Autobuses: 90 km/h.
- Camiones, vehículos articulados y automóviles con remolque: 80 km/h.

Resto de vías fuera de poblado:

- Turismos y motocicletas: 90 km/h.
- Autobuses: 80 km/h.
- Camiones, vehículos articulados y automóviles con remolque: 70 km/h.

Límites de velocidad en vías urbanas y travesías.

- La velocidad máxima que no deberán rebasar los vehículos en vías urbanas y travesías se establece, con carácter general, en 50 kilómetros por hora, salvo para aquellos que transporten

mercancías peligrosas, que circularán como máximo a 40 kilómetros por hora.

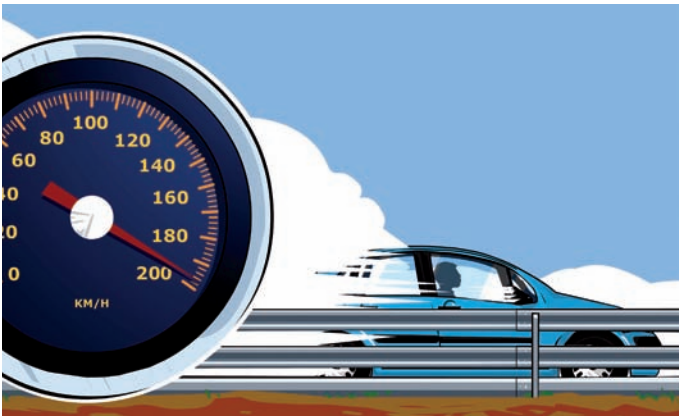
En transporte de **mercancías peligrosas**, los límites indicados anteriormente se reducen en 10 Km/h.

5 Infracciones y sanciones

Los artículos 65.4.c y 65.5.e de la Ley de Seguridad Vial recogen la tipificación de este tipo de infracciones.

Se establecen:

- ▶ Son **infracciones graves** las conductas tipificadas en las disposiciones de esta Ley las referidas al incumplimiento de limitaciones de velocidad, salvo que la misma supere en más de un 50 por ciento la velocidad máxima autorizada, si además eso supone superar en 30 Km/h dicha velocidad máxima autorizada, que en ese caso tendrá la condición de **infracción muy grave**.



- ▶ Las consideradas **infracciones graves** son sancionadas con multas de entre 92 y 301 euros y puede imponerse también la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por un tiempo de hasta tres meses.
- ▶ En el caso de que se incurra en infracción considerada como **muy grave**, la sanción será de entre 302 y 602 euros y suspensión, en todo caso, del permiso o licencia para conducir por un periodo máximo de tres meses.

Además, la reforma de la Ley de Seguridad Vial que contempla el sistema de permiso por puntos prevé la retirada puntos por este tipo de infracciones:

- ▶ 6 puntos: Sobrepasar en más de un 50 por ciento la velocidad máxima autorizada, si además eso supone superar en 30 Km/h dicha velocidad máxima autorizada.

Por ejemplo, circular a 180 Km/h por la autopista, ya que eso supone sobrepasar en un 50 por ciento el límite de 120 Km/h, además de superar también en más de 30 Km/h el límite de 120 Km/h.

Bajo esta premisa, si el límite es de 20 Km/h, circular a 40 Km/h no es infracción muy grave (pero sí grave), ya que aunque se supere el 50 por ciento de la velocidad máxima permitida, esta no sobrepasa en 30 Km/h el límite máximo de 20 Km/h.

- ▶ 4 puntos: Exceder los límites máximos de velocidad establecidos en más de 40 km/h, 4 puntos.
- ▶ 3 puntos: Exceder los límites máximos de velocidad establecidos en más de 30 km/h, 3 puntos.
- ▶ 2 puntos: Exceder los límites máximos de velocidad establecidos en más de 20 km/h, 2 puntos.

7. CUESTIONARIO DE SEGURIDAD VIAL

Lea atentamente los enunciados y conteste a las siguientes preguntas. Solamente una de las opciones es correcta.

1. La Prevención de Riesgos Laborales consiste en:

- a. Establecer medidas que eliminen el riesgo antes de que aparezca el daño laboral.
- b. Establecer medidas que reduzcan el riesgo antes de que aparezca el daño laboral.
- c. Ambas son correctas.

2. En relación al conductor:

- a. El consumo de alcohol y comidas copiosas son factores que desaconsejan la conducción.
- b. El desconocimiento de las normas no es motivo de despido.
- c. Está prohibido que conduzca en horario nocturno.

3. El estado del vehículo:

- a. Es obligación de la empresa su mantenimiento.
- b. El trabajador tiene la obligación de hacer un buen uso y un correcto mantenimiento.
- c. Ninguna de las anteriores es correcta.

4. El cinturón de seguridad:

- a. Es de uso obligatorio siempre.
- b. Es de uso obligatorio sólo en autovías.
- c. Es de uso obligatorio sólo del conductor, no de los acompañantes.

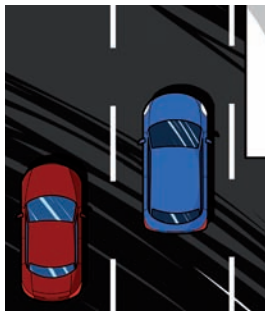


5.Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

- a. En caso de urgencia, está permitido hablar y conducir por el teléfono móvil.
- b. Conduzca siempre con ambas manos en el volante.
- c. La seguridad vial es sólo de aplicación a las empresas de transporte.

6. En poblado, ¿está permitido al conductor adelantar con su turismo por la derecha a otro vehículo si para ello tiene que invadir un carril reservado a autobuses?:

- a. No, porque está prohibido.
- b. Está permitido si se extreman las medidas de seguridad.
- c. Sí, pero debo reintegrarme inmediatamente a mi carril.



7. Si Vd. tiene preferencia:

- a. Debe aumentar la velocidad, para evitar atascos.
- b. Debe facilitar la incorporación de otros vehículos, siempre que ello no suponga modificar bruscamente la velocidad o la trayectoria.
- c. Deberá ceder el paso a vehículos de gran tonelaje.

8. Si su coche se incendia:

- a. Sofoque las llamas con agua.
- b. Corte el encendido del motor.
- c. Salga lo más rápido de su interior.

9. En los centros de trabajo:

- a. Se evitarán los suelos irregulares o blandos que puedan provocar el vuelco de los vehículos o la pérdida de su carga.
- b. Cuando en una vía de circulación existan zonas con altura limitada, no es necesario señalizarla, si existe suficiente iluminación.
- c. Sólo se establecerán velocidades máximas en caso de vehículos de gran cilindrada.



10. Los peatones:

- a. Si tiene que transitar por vías urbanas o interurbanas lo hará siempre por la izquierda, de tal manera que tenga los vehículos de frente para poder verlos, y lo hará en fila de a uno y lo más cerca del borde de la calzada y sin detenciones innecesarias.
- b. Si tiene que transitar por vías urbanas o interurbanas lo hará siempre por la derecha, de tal manera que tenga los vehículos de frente para poder verlos, y lo hará en fila de a uno y lo más cerca del borde de la calzada y sin detenciones innecesarias.
- c. Está totalmente prohibido que los peatones circulen por vías interurbanas, sólo podrán hacerlo por vías urbanas.

Soluciones al cuestionario de seguridad vial.

1. La Prevención de Riesgos Laborales consiste en:

C) Ambas son correctas.

2. En relación al conductor:

A) El consumo de alcohol y comidas copiosas son factores que desaconsejan la conducción.

3. El estado del vehículo:

B) El trabajador tienen la obligación de hacer un buen uso y un correcto mantenimiento.

4. El cinturón de seguridad:

A) Es de uso obligatorio siempre.

5.Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

B) Conduzca siempre con ambas manos en el volante.

6. En poblado, ¿está permitido al conductor adelantar con su turismo por la derecha a otro vehículo si para ello tiene que invadir un carril reservado a autobuses?:

A) No, porque está prohibido.

7. Si Vd. tiene preferencia:

B) Debe facilitar la incorporación de otros vehículos, siempre que ello no suponga modificar bruscamente la velocidad o la trayectoria.

8. Si su coche se incendia:

B) Corte el encendido del motor.

9. En los centros de trabajo:

A) Se evitarán los suelos irregulares o blandos que puedan provocar el vuelco de los vehículos o la pérdida de su carga.

10. Los peatones:

A) Si tiene que transitar por vías urbanas o interurbanas lo hará siempre por la izquierda, de tal manera que tenga los vehículos de frente para poder verlos, y lo hará en fila de a uno y lo más cerca del borde de la calzada y sin detenciones innecesarias.

**OFICINAS CENTRALES Y
CENTRO ASISTENCIAL**

Gremi Forners, 2
Polígono Son Castelló
07009 - Palma de Mallorca
Tel. 971 43 49 48

CLÍNICA MUTUA BALEAR

Bisbe Campins, 4
07012 Palma de Mallorca
Tel. 971 21 34 00

OFICINA PALMA

Rambla dels Ducs
de Palma de Mallorca, 16 bajos
07003 Palma de Mallorca
Tel. 971 21 34 22

INCA

Avda. Antonio Maura, 115 A
(esquina canónigo Quetglas)
07300 Inca
Tel. 971 50 13 65

MANACOR

Bateria, s/n (esq. Ronda Instituto)
07500 Manacor
Tel. 971 55 57 73

FELANITX

Plaza Arrabal, 6
07200 Felanitx
Tel. 971 58 01 62

CAMPOS

Ronda Manacor, 25
07630 Campos
Tel. 971 65 19 99

MAÓ

Carmen, 1
07701 Maó
Tel. 971 36 79 17

EIVISSA

Murcia, 25
07800 Eivissa
Tel. 971 30 07 62

**LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA**

Luis Doreste Silva, 64
35004 Las Palmas de
Gran Canaria
Tel. 928 29 64 65

TENERIFE

Elias Ramos, 4
Residencial Anaga,
Edificio Sovhispan
38001 Santa Cruz de Tenerife
Tel. 922 24 54 79

PUERTO DE LA CRUZ

Avda. Marqués de Villanueva
del Prado, s/n,
Centro Comercial La Cúpula.
Locales 98-99
38400 Puerto de la Cruz
Tel. 922 38 99 85

**ARRCIFE DE
LANZAROTE**

El Isleño, 13
35500 Arrecife de Lanzarote
Tel. 928 81 08 69

MADRID

Asura 41C, local 1
28043 Madrid
Tel. 91 759 95 21

MÁLAGA

Oficina Administrativa y Comercial
C/ Martínez Campos, 16 -1 ª A
29001 Málaga
Tel. 952 21 66 10

CÁDIZ

Oficina Administrativa
Clínica Novo Sancti Petri
11139 Chiclana de la Frontera
Tel. 956 49 74 05

MUTUA BALEAR

www.mutuabaleaer.es